



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad  
Pesquera

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

## COMUNICADO N°053-2017- SANIPES /DSFPA/SDSA

### LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCION 011-SAM-01-E EL DORADO E DE BAHÍA SAMANCO

Señores:

CONCESIONARIOS

OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

DIRECCION REGIONAL DE ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°048-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA por "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área el DORADO E 011-SAM-01-E ", al encontrarse un valor de *E. coli* de  $2.3 \times 10^2$  NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 01 de junio de 2017, en el área de producción el Dorado E, ubicada en la Zona de **BAHIA SAMANCO**, habiéndose realizado los monitoreos los días 09 y 15 de junio 2017, el Laboratorio de SANIPES reportó dos resultados consecutivos<sup>1</sup> con valores *E. coli* de **0 NMP/100 g de carne**, en las muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*),

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio de 230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 19 de junio del presente año, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía email.

Surquillo 19 de junio 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
.....  
Ing. ALICIA BEÁTRIZ QUISPE SIGUENAS  
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
.....  
Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DELPINO  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

<sup>1</sup> REPORTE RAPIDO N° EACI-CAL-0318-1050-17-CHI-CUL2 y EACI-CAL-0343-1097-17-CHI-CUL2